INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 13/2023

Caazapá, 14 de Agosto de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA Y DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE YUTY Y FULGENCIO YEGROS"** con **ID Nº 423.764**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 026/2023 de fecha 22 de marzo de 2023 indicándose que el mismo estará conformado por: el Abog. LUIS FERNANDEZ VENIALGO – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Prof. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, Lic. TANIA MARIA LUJAN DAVALOS LARROZA - TECNICO ADMINISTRATIVO, Lic. SARA MARIA DELCARMEN CARDOZO –TECNICO ADMINISTRATIVO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de Agosto de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	Foliación	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	Julio Villalba con C.I. Nº 2.980.360	01 al 81	80066451-5	agrotacuara@hotmail.com	120.627.925
2. F Y C EMPRENDIMIENTOS de Isidoro Lezcano	Isidoro Lezcano con C.I. Nº 2.930.901	01 al 9	2930901-8	fycemprendimientos@gmail.com	129.724.000
3. MOISES EMPRENDIMIENTOS de Herib Colmán	Herib Colman con C.I. Nº 5.867.062	01 al 11	5867062-9	moises.emprendimientos@gmail.com	126.544.500

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: no se realiza ninguna observación. -

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

ABG. LUIS M. FERNÁNDEZ V.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Econ. Tania Davalos Larroza
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	**AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.**	**F Y C EMPRENDIMIENTOS de Isidoro Lezcano**	**MOISES EMPRENDIMIENTOS de Herib Colmán**
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1 <u>CAPACIDAD LEGAL:</u> Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b", "m" y "n" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos en la página web de la Secretaria de la Función Pública - SFP (https://www.paraguay.gov.py/documentos) y de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html), que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES:	**Propietarios o miembros de la firma oferente**	**Inc. "a" y "b" del Art. 40. Conforme a la base de datos de la SFP.**	**Inc. "m" y "n" del Art. 40. Conforme a la base de datos de la DNCP.**
AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. RUC 80066451-5	Julio Cesar Villalba Arguello con C.I.Nº 2.980.360	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Rufina Arguello de Villalba con C.I.Nº 1.942.508	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
F Y C EMPRENDIMIENTOS de Isidoro Lezcano RUC 2930901-8	Isidoro Lezcano Maidana con C.I. Nº 2.930.901	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

ABG. LUIS M. FERNÁNDEZ V.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

Econ. Tania Dávalos Larroza
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

MOISES EMPRENDIMIENTOS de Herib Colmán RUC 5867062-9	Herib Moisés Colmán Villalba con C.I.Nº 5.867.062	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**

Por todo lo expuesto anteriormente, dichos oferentes no se encuentran con impedimentos para ejecutar el contrato, conforme al Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. MARGENES DE PREFERENCIA:

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS NACIONALES:

Conforme a lo establecido en las bases y condiciones, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el punto **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**; en tal sentido se procede a evaluar los precios de las ofertas calificadas, de menor a mayor, resultando que la firma oferente con el menor precio AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. presenta su Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 150256, razón por la cual no corresponde el cálculo de aplicación del margen de preferencia nacional. Cabe mencionar que las firmas F Y C EMPRENDIMIENTOS de Isidoro Lezcano y MOISES EMPRENDIMIENTOS de Herib Colmán, no presentaron su Certificado correspondiente.

4.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Conforme a lo establecido en las bases y condiciones, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el punto **Margen de preferencia local - CPS**, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que todos los oferentes se encuentran domiciliado fuera del territorio departamental de la convocante, conforme se constata en los documentos presentados.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

De conformidad a las disposiciones contenidas en el **Art. 63º del Decreto Nº 2992/19**, inciso ***a)***, establece los siguientes:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

RAÚL [illegible] SOLIS C.
de [illegible] Administrativo y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Econ. Tania Dávalos Yarroza
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

ABG. LUIS M. FERNÁNDEZ V.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

En tal sentido, todos los oferentes cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme al punto 2 del presente informe.

Conforme al cuadro comparativo de ofertas, anexo al presente informe, se evidencia que la oferta calificada como la más baja es de la firma: **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.** y así mismo presenta el *Certificado de Producto y Empleo Nacional* correspondiente al presente llamado, por lo tanto, dicha oferta se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación, conforme al PBC, los cuales se detallan en los siguientes puntos:

5.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: no se ha formulado solicitud de aclaración de las ofertas.

5.2 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:**	**AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario. **	**CUMPLE** (Presenta Certificado Nº 4270158813087 vigente)
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **	**CUMPLE** (Presenta Certificado Nº 393832 vigente)
c) Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente. **	**CUMPLE** (Presenta Patente comercial vigente)
d) "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar. **	**CUMPLE** (Presenta el documento requerido)

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

ABG. LUIS M. FERNÁNDEZ V.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Econ. Tania Dávalos Larroza
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

e) Documentos financieros que corresponda a la actividad del oferente según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado: **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación**, inciso- Capacidad Financiera.	**CUMPLE** (Presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, con los formularios correspondientes)
f) Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS	**CUMPLE** (Presenta Certificado MIC Nº 150256)

5.3 Evaluación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, Sección - Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera, considerando los documentos financieros presentado por el oferente, cuya evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

OFERENTE	CONCEPTO	PROMEDIO	CAPACIDAD FINANCIERA
AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	**264,64**	**CUMPLE**
	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor	**0,00**	
	RENTABILIDAD No debe ser negativo	**0,02**	

Conforme al cuadro precedente, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los oferentes que han presentado sus documentos, se observa que los guarismos que resultan de los estados financieros de la firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.** se encuentra dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, dicha empresa cumple con la situación económica y financiera requerida en el PBC.

5.4 Evaluación de la Experiencia requerida:

De conformidad a lo establecido en el PBC, Sección - Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la experiencia requerida, considerando los documentos presentados por el oferente, cuya evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

RAÚL EDUARDO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

ABG. LUIS M. FERNÁNDEZ V.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Econ. Tania Dávalos Larroza
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Documentos requeridos:	**AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.**
a) Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de edificios, en calidad de contratista. Para el efecto deberá presentar como mínimo 3 copias de contratos suscritos en los últimos 3 años (2020-2021-2022) cuya sumatoria deberá ser por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	**CUMPLE** (Presenta 3 copias de contratos de los tres últimos años, por el monto total de Gs. 336.232.209)
b) Demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado nacional de por lo menos 5(cinco) años en el rubro, como actividad principal o secundaria CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS relacionados al Objeto del presente llamado (MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES) y verificable por medio de la Constancia del RUC.	**CUMPLE** (Presenta el documento requerido en el PBC, conforme a la Constancia de RUC inscripto desde el año 2011 en la actividad requerida)

5.5 <u>Evaluación de la Capacidad Técnica:</u>

De conformidad a lo establecido en el PBC, Sección - Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad técnica, considerando los documentos presentados por el oferente, cuya evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

Documentos requeridos en el PBC:	**AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.**
1-Un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en obras, quien será el encargado de coordinar y fiscalizar los trabajos, elaborar y rubricar los informes técnicos que la convocante requiera y será el responsable de la buena y correcta ejecución de los trabajos.	**CUMPLE** (Presenta el documento requerido)
2-El profesional propuesto deberá pertenecer al plantel estable de la empresa oferente, demostrable su vinculación mediante la planilla de IPS como mínimo de los últimos 6 (seis) meses anteriores al acto de apertura de sobres, y en el MTESS por parte de la empresa oferente.	**CUMPLE** (Presenta el documento requerido)

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Administrativo y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapa

Econ. Tania Davalos Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

ABG. LUIS M. FERNÁNDEZ V.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

3-El Oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste contar con plantilla o cuadrilla de personal calificado para realizar los trabajos.	**CUMPLE** (Presenta el documento requerido)
4-El Oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste que cuenta con los equipos y herramientas necesarios para ejecutar los trabajos, así como su capacidad logística, (En lo cual deberán detallar específicamente el listado de los Equipos y Herramientas con que cuentan, así como el detalle de su capacidad Logística)	**CUMPLE** (Presenta el documento requerido)

5.6 Visita al sitio de ejecución del contrato requerida en el PBC.

Visita al sitio de ejecución del contrato conforme al PBC:	**AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.**
a) Constancia de visita al sitio de ejecución de los trabajos	**CUMPLE** (Presenta la Constancia de visita técnica)

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020.

En tal sentido los precios ofertados por firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.**, se encuentran dentro del rango establecido.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado de **CD "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA Y DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE YUTY Y FULGENCIO YEGROS"** con **ID N° 423.764**, a la siguiente firma: **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.** conforme al **Cuadro de Adjudicación** detallado más abajo.

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

ABG. LUIS M. FERNÁNDEZ V.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

Econ. Tania Dávalos Larroza
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

FIRMA ADJUDICADA: AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., RUC Nº 80066451-5					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL
1	REPARACION Y AISLACION DE AZOTEA CON IMPERMEABILIZANTE	Metros Cuadrados	**200**	90.830	**18.166.000**
2	MANO DE OBRA POR REPARACION Y AISLACION DE AZOTEA CON IMPERMEABILIZANTE	Metros Cuadrados	**200**	69.120	**13.824.000**
3	PINTURA AL LATEX ACRILICA DE PAREDES INTERIORES AFECTADA POR LA HUMEDAD	Metros Cuadrados	**65**	19.288	**1.253.720**
4	MANO DE OBRA POR PINTURA AL LATEX ACRILICA DE PAREDES INTERIORES AFECTADA POR LA HUMEDAD	Metros Cuadrados	**65**	15.557	**1.011.205**
5	REPARACION Y AISLACION DE AZOTEA CON IMPERMEABILIZANTE	Metros Cuadrados	**540**	90.830	**49.048.200**
6	MANO DE OBRA POR REPARACION Y AISLACION DE AZOTEA CON IMPERMEABILIZANTE	Metros Cuadrados	**540**	69.120	**37.324.800**
TOTAL Gs.: Guaraníes, Ciento Veinte Millones Seiscientos Veinte y Siete Mil Novecientos Veinticinco. ----------					**120.627.925**

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 120.627.925.- (Guaraníes, Ciento Veinte Millones Seiscientos Veinte y Siete Mil Novecientos Veinticinco.)

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

RAÚL FLORIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Econ. Tania Dávalos Lezcano
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

ABG. LUIS M. FERNÁNDEZ V.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ